UGT Ferroviario FeSMC

Grupo Renfe **Comunicado 49**

5 de junio 2025

FeSMC-UGT Ferroviarios

UGT presenta propuestas reales para la Mesa de Personal ante la lentitud en el IV Convenio Colectivo del Grupo Renfe

Hoy, jueves 5 de junio de 2025, se ha celebrado una nueva reunión de la Mesa de Personal, se ha hablado del personal de conducción y más específicamente, del tratamiento a seguir con aquel no apto para la conducción efectiva.

En lo referente al personal con las habilitaciones suspendidas, hemos diferenciado los no aptos temporales de los definitivos. Para aquellas personas trabajadoras no aptas temporalmente hemos solicitado que mantengan las mismas condiciones que el resto del colectivo apto, a efectos de ascensos y traslados.

Por otro lado, para los no aptos definitivos hemos solicitado que se identifiquen los puestos susceptibles de ser ocupados por este personal.

La reunión ha consistido en una sucesión de ideas de todos los miembros del Comité General de Empresa, mientras que por parte de UGT además hemos expuesto nuestras propuestas y hecho entrega a la dirección de un documento con las necesarias reivindicaciones para este colectivo, además de pedir una mayor celeridad en el “avance” de todo el convenio ante una empresa que parece no tener prisa ninguna. Este documento entregado por UGT recogía las siguientes reivindicaciones:

Contenido Funcional

- Modificar requisitos ascensos automáticos para que no estén sujetos a habilitaciones de unidades.
- Reducir el tiempo necesario para el ascenso automático de Maquinista Principal a Maquinista Jefe de Tren a **2 años**
- Computar la antigüedad a efectos de ascenso del personal de la Bolsa de reserva de la Oferta Pública de Empleo del año 2020.

Condiciones laborales

- Regular el uso de la Tablet con la desconexión digital para la lectura de toda la documentación, así como preparar el turno.
- Reducir las 700 horas nocturnas para que se empiece a compensar.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE

FeSMC-UGT Ferroviarios

- Crea un grupo de trabajo a fin de determinar el procedimiento de notificaciones y los medios tecnológicos necesarios que aseguren la mayor efectividad del mismo.
- Introducir aplicaciones para cambios de turno automáticos y solicitud de licencias. Modificar la aplicación de Registro Horario en Renfe Viajeros para que permita consultar los excesos de jornada acumulados.
- Implantación de permisos retribuidos en caso de arrollamientos de personas.
- Identificar puestos que sean susceptibles de ser ocupados por personal con las habilitaciones suspendidas.

Sistema retributivo

- Aumento de la clave 551 de Gastos de Viaje.
- Redistribución de los conceptos fijos y variables. Aumentar el concepto de Sueldo y disminuir del concepto de Variable, además de garantizar un % de la variable del año anterior.
- Aumentar los importes de los tramos de la variable para minimizar el impacto del aumento de personal derivado de la reducción de jornada.
- Cuando haya programación de obras en la infraestructura, los minutos tren se contabilicen con los datos previos a dichas de obras.
- Desligar la Variable de los MMII de los datos globales.

Formación

- Un plan de formación continua más extenso y ambicioso para frenar los malos hábitos e incidencias.
- Formación de carácter anual del material rodante y las averías.

Plan de Contingencias

- La creación de un protocolo de actuación ante eventos como el apagón o de climatología adversa.

Si bien, estas ideas se han propuesto en la mesa de conducción y son para este colectivo, nuestro objetivo es que algunas de ellas (las que no tratan específicamente de este personal) se apliquen a todos los colectivos y así lo transmitiremos en las futuras mesas.

La siguiente reunión de la Mesa de Personal se celebrará el día 25 de junio de 2025, tratará nuevamente del personal de conducción, y gracias a UGT se ha logrado incluir en acta que esta vez sí, la empresa transmitirá una respuesta a las propuestas. Otro asunto que se ha debatido ha sido **el siguiente colectivo a tratar será el de Renfe Ingeniería y Mantenimiento**.